



"2024, Año del XXV Aniversario de la  
Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada  
de Campeche en la Lista de Patrimonio  
Mundial de la UNESCO".



San Francisco de Campeche, Campeche; a 6 de mayo de 2024.

Oficio: ASE/AS/093/2024.

Asunto: se proporciona información.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del  
Estado de Campeche  
Presente.


En atención a su solicitud mediante oficio SE/2024/093 se informa:

Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme: A la fecha en que se rinde el presente informe no se ha recibido notificación relacionada con la existencia de sanciones con carácter firme. Adicionalmente a lo anterior se informa que de conformidad con lo señalado por el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 89 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, a la Auditoría Superior del Estado corresponde la investigación de faltas administrativas graves y su sanción corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.

A cuánto ascienden las indemnizaciones cobradas durante el período comprendido de julio 2023 a mayo 2024: Las sanciones económicas con objeto indemnizatorio a favor de la hacienda pública o patrimonio son ejecutadas por la autoridad fiscal con facultades exactoras, de acuerdo con lo señalado por el artículo 224 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En razón de ello, la Auditoría Superior del Estado de Campeche no cuenta con información sobre el cobro de indemnizaciones.

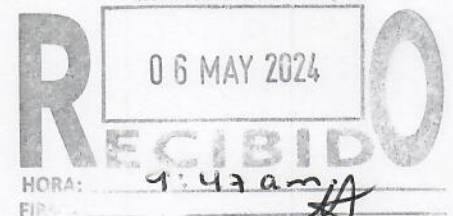
Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**C. C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero,**  
Directora de la Auditoría "A" Encargada del Despacho  
de la Auditoría Superior del Estado de Campeche en virtud  
de la ausencia definitiva del Auditor Superior del Estado de  
Campeche, de conformidad con lo señalado por los artículos  
85 y 90 fracción LXXXV de la Ley de Fiscalización y Rendición  
de Cuentas del Estado de Campeche, 10 y 24 fracción LXXXV  
del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado  
de Campeche.



SESAE  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



C.c.p. Minutario.